

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébase la CESIÓN DE BOLETO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, efectuada por la Srta. CAMPOS, ANDREA DORIS, D.N.I. N° 20.075.836, en los términos del Art. 12 de la Ordenanza N° 48/99, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, que se designa como Lote VEINTICINCO (25) de la Manzana Oficial TRES (3), de la ciudad de Las Varillas, que mide DIEZ METROS (10) de frente, por treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-

Artículo 2: El inmueble descrito precedentemente ingresará como bien del dominio privado municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Cedente Srta. CAMPOS, ANDREA DORIS, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la CEDENTE, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a ésta, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 10 de Septiembre de 2004 el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 93/04

FECHA DE SANCIÓN: 15/12/2004

PROMULGADA POR DECRETO N°...../2004 DE FECHA:...../...../2004.-